



ADENDA No. 001 MECANISMO DE ELECCIÓN 015 DE 2023

En el marco del mecanismo de elección de mínima cuantía No. 015 de 2023, cuyo objeto es la: **ADQUISICIÓN DE TRES (03) LICENCIAS ADOBE (SUITE CREATIVE CLOUD) Y QUINCE (15) LICENCIAS ADOBE (ACROBAT PRO) Y CAPACITACIÓN PARA MÍNIMO 3 FUNCIONARIOS EN LOS PROGRAMAS QUE INTEGRA LA SUITE DE ACROBAT CREATIVE CLOUD Y MÍNIMO 10 FUNCIONARIOS EN ACROBAT PRO.**

Una vez revisados los soportes de subsanación enviados por los oferentes, se pudo verificar que ninguno cumple con los requisitos mínimos habilitantes. Motivo por el cual se informa que con arreglo a lo dispuesto en el Numeral 2.11, Adendas, del Capítulo Segundo, del Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS conforme al Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-106001, Código Contable GL847 y en aras de otorgar mayor tiempo de subsanación se realiza una modificación al cronograma, así:

ETAPA	FECHA	LUGAR
Plazo para subsanar y/o aclarar documentos solicitados por FIDUPREVISORA S.A.	8 de septiembre de 2023 (hasta las 11:30 pm)	contratacioncfv@fiduprevisora.com.co
Publicación del informe definitivo de evaluación	11 de septiembre de 2023	Publicación en el Portal de Contratación de Fiduprevisora www.fiduprevisora.com.co
Observaciones al informe definitivo.	12 de septiembre de 2023	Correo electrónico contratacioncfv@fiduprevisora.com.co
Respuesta observaciones al informe definitivo.	13 de septiembre de 2023	Publicación en el Portal de Contratación de Fiduprevisora www.fiduprevisora.com.co
Documento de asignación de contrato o de cancelación del	14 de septiembre de 2023 ^[1]	Publicación en el Portal de Contratación de Fiduprevisora www.fiduprevisora.com.co

^[1] Esta fecha puede variar, conforme a la disponibilidad de aprobación del Comité Fiduciario.



mecanismo de
elección.

***las fechas señaladas en asterisco están sujetas a la modificación. Es pertinente indicar que el oferente de cumplir con la validación del proceso de Sarlaft, para continuar con la suscripción del contrato**

De conformidad con lo anterior, se procede a exponer las observaciones técnicas y jurídicas de cada oferente:

EVALUACIÓN TÉCNICA

 		MECANISMO ELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA - INVITACIÓN No. 015 de 2023	
OBJETO: "Adquisición de tres (03) licencias adobe (suite creative cloud) y quince (15) licencias adobe (acrobat pro) y capacitación para mínimo 3 funcionarios en los programas que integra la suite de acrobat creative cloud y mínimo 10 funcionarios en acrobat pro".			
PROPONENTES MICROHOME S.A.S. NIT: 900.025.740-5 Y ADAMCOL NIT: 830.135.205-4			
PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
MICROHOME S.A.S. NIT: 900.025.740-5	NO CUMPLE	7	NO CUMPLE A SATISFACCIÓN CON LAS SUBSANACIONES SOLICITADAS EN LOS FORMATOS DE EVALUACIÓN YA QUE NO APORTA CERTIFICACIONES COMO CAPACITADOR EN LICENCIAMIENTO ADOBE Y LA EXPERIENCIA CERTIFICADA NO IGUALA O SUPERA EL 100% DEL VALOR DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CONTRATAR.
ADAMCOL NIT: 830.135.205-4	CUMPLE	5	CUMPLE A SATISFACCIÓN CON LAS SUBSANACIONES SOLICITADAS EN LOS FORMATOS DE EVALUACIÓN.
CONCLUSIÓN	1) EL PROPONENTE MICROHOME NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA CERTIFICABLE. 2) EL PROPONENTE ADAMCOL CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA CERTIFICABLE		
OBSERVACIONES: SE HABILITA AL PROPONENTE ADAMCOL.			
DocuSigned by:  8E4F3C78AC74490		DocuSigned by: Andrés Felipe Sánchez Betancourt 2E5DDCC20C8748B	
Comité Técnico			

De acuerdo a lo anterior, el proponente **MICROHOME S.A.S.**, debe aportar certificaciones como capacitador en licenciamiento ADOBE, como también, allegar experiencia igual o superior al cien (100)% del valor del presupuesto del presente proceso de elección.

EVALUACIÓN JURÍDICA





1. ADAMCOL S.A.S.

- No aporta recibo de pago de la prima de la Garantía de seriedad de la propuesta.
- No aporta el cubrimiento de los amparos establecidos en el numeral 4.2, literal j numerales 1,2,3,4, de la Garantía de seriedad de la propuesta.
- La póliza remitida se encuentra sin firma del oferente.

Conclusión:

- Debe aportar recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- Debe modificar el cubrimiento de los amparos cumpliendo con lo estipulado en el numeral 4.2, literal j numerales 1,2,3,4, de la Garantía de seriedad de la propuesta.
- Debe aportar la póliza debidamente firmada.

2. INDEXA SYSTEMS S.A.S.

- No se recibieron subsanaciones por parte del oferente

Conclusión:

Teniendo en cuenta que no se recibieron las subsanaciones a las observaciones realizadas en el informe de evaluación, estas siguen en firme, con lo cual se debe aportar:

- Adjuntar recibo de pago de Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- Cumplir con los amparos establecidos en el en el numeral 4.2, literal j numerales 1,2,3,4, de la Garantía de seriedad de la propuesta.

3. MICROHOME S.A.S

- No requiere subsanar

En ese orden a continuación, se relacionan como se solicita las subsanaciones:

A. POLIZA FIRMADA.

MANTENERLA POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VINCULO O LA PRESTACION DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS; IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

DE ACUERDO CON EL ART. 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000310157608

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDD920790A08FA7E57

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 # 29-21 Ofona 221, Bogotá * Teléfono: (601) 458 7174
 Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 8229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
 Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: www.solidaria.com.co





B. Recibo de pago

<p>HANCO DAVIVIENDA Rocaucho Empresarial Fecha: 07/07/2023 Hora: 09:19:26 Jornada: Normal Oficina: 4755 Terminal: CJ4755W701 Usuario: FOP</p> <p>DATOS DEL CONVENIO Nombre del Convenio: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Cuenta Convenio: *****8356 Código Convenio: 1004050 No. de Referencia 1: 93394406 No. de Referencia 2: 3101576084 Forma de Pago: Efectivo Vr. Total: \$42,840.00 Costo Transacción: \$.00 No. Transacción: 378890 Quien realiza la transacción Tipo Id: CC No Id: 93394406 Transacción exitosa en línea Por favor verifique que la información impresa es correcta.</p>		<p>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>7709998021167004821023</p> <p>SEGUROS DEL ESTADO GENERALES RECIBO DE PAGO N°: 1000004821023</p> <p>CERTIFICAMOS QUE:</p> <table border="1"> <tr> <td>FECHA:</td> <td colspan="3">06/07/2023 09:19:26</td> </tr> <tr> <td>RECIBO DE:</td> <td>ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONAUTICO SAS</td> <td colspan="2">NIT: 900430427</td> </tr> <tr> <td>LA SUMA DE:</td> <td colspan="3">Tarifa y IVA del Seguro/IVA/Impuesto</td> </tr> <tr> <td>POR CONCEPTO DE:</td> <td colspan="3">PAGO POLIZA NRO. 101127017</td> </tr> <tr> <td>SUC. RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</td> <td>PRIMA</td> <td>GASTO</td> <td>IVA</td> </tr> <tr> <td>BOCOTA-00-101127017-0-1</td> <td>\$20,000.00</td> <td></td> <td>\$5,320.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">FORMA DE PAGO</td> </tr> <tr> <td>Pse - \$ 20,320.00</td> <td colspan="2">EFECTIVO:</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2">CHEQUE:</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2">TARJETA:</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2">BO:</td> <td>\$3,320.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2">OTROS:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TRANSACCION: 0004821023</td> <td colspan="2">TOTAL:</td> <td>\$20,320.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2">CABERO PAGUESTADO</td> <td></td> </tr> </table>		FECHA:	06/07/2023 09:19:26			RECIBO DE:	ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONAUTICO SAS	NIT: 900430427		LA SUMA DE:	Tarifa y IVA del Seguro/IVA/Impuesto			POR CONCEPTO DE:	PAGO POLIZA NRO. 101127017			SUC. RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	BOCOTA-00-101127017-0-1	\$20,000.00		\$5,320.00	FORMA DE PAGO				Pse - \$ 20,320.00	EFECTIVO:				CHEQUE:				TARJETA:				BO:		\$3,320.00		OTROS:			TRANSACCION: 0004821023	TOTAL:		\$20,320.00		CABERO PAGUESTADO		
FECHA:	06/07/2023 09:19:26																																																										
RECIBO DE:	ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONAUTICO SAS	NIT: 900430427																																																									
LA SUMA DE:	Tarifa y IVA del Seguro/IVA/Impuesto																																																										
POR CONCEPTO DE:	PAGO POLIZA NRO. 101127017																																																										
SUC. RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA																																																								
BOCOTA-00-101127017-0-1	\$20,000.00		\$5,320.00																																																								
FORMA DE PAGO																																																											
Pse - \$ 20,320.00	EFECTIVO:																																																										
	CHEQUE:																																																										
	TARJETA:																																																										
	BO:		\$3,320.00																																																								
	OTROS:																																																										
TRANSACCION: 0004821023	TOTAL:		\$20,320.00																																																								
	CABERO PAGUESTADO																																																										

C. AMPAROS

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a noventa (90) días calendario.
2. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

ACLARACIONES

a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a noventa (90) días calendario.





TEXTO ACLARATORIO

b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. LOS DEMÁS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUALES Y VIGENTES.

PUBLIQUESE,

DocuSigned by:

Andrés Felipe Sánchez Betancourt

2E5DDQC20C8748B...

**ANDRÉS FELIPE SANCHEZ
BETANCOURT**

Administrador del Convenio y/o Acuerdo
de CENIT-
Evaluador Técnico

DocuSigned by:

Viviana Carolina Benaides Herrera

9E4F3C78AC74490

**VIVIANA CAROLINA BENAVIDES
HERRERA**

Comité Técnico –Evaluador Técnico

Johanna del Pilar Rondon Ballén

JOHANNA DEL PILAR RONDON BALLÉN
Comité Jurídico - Vicepresidencia de Contratación Derivada

